



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2019-0030

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las dos (02:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de 475 Máquinas de Coser, para ser distribuidas en los diversos barrios.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo cuatro (04) participaron por invitación, y un (01) proveedores recibió la información a través del portal, de Compras y Contrataciones.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación: 1) **PRIMERCE INVESTMENTS S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS 2,992,500.00)**; 2) **CORPORACIÓN SERALTA S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS**

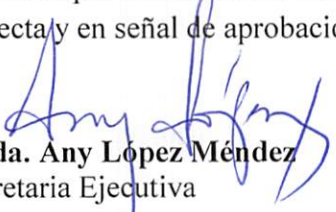


(RDS\$3,413,445.00); 3) VEMERTRA TECHNOLOGY S.R.L. cuya propuesta sometida fue por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,615,225.00); 4) AXELTIA DOMINICANA S.R.L., cuya propuesta sometida fue por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,334,975.00). 5) SOLDATI CONSULTING S.R.L, cuya propuesta sometida fue por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,744,140.00).


Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de las Maquinas de Coser requeridas, pero relación a las calidades, marcas y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que fue seleccionada para la compra de las Máquinas de Coser antes descritos es la siguiente: **PRIMERCE INVESTMENTS S.R.L.**, a la cual se le comprará la totalidad de las Maquinas de Coser. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requeridos para la presente compra.


La **Licda. Any López Méndez** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos a los empleados de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las dos treinta de la tarde (2:30 p.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Any López Méndez
Secretaria Ejecutiva
Presidenta


Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


Sr. Jamilis Mieses
Encardado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro

Grechy Polanco
Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Publico de las del número del Distrito Nacional, Matricula 2920, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ANY LÓPEZ MÉNDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, RAMONA LARA DE LA CRUZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS Y JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).-



[Signature]
DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD
Notario Público